



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 104991 del puesto DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Convocatoria 15/2024

En la Ciudad de México, siendo las **11:30** horas del día **jueves 27 de junio de 2024**, se reúnen mediante videoconferencia los miembros del Comité Técnico de Selección (en lo sucesivo CTS) con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2024, observando lo dispuesto en los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (en lo sucesivo Criterios Técnicos) emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal con fecha del 30 de junio de 2020, y de conformidad con la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización (en lo sucesivo CTP) de fecha 14 de agosto de 2020, en relación con la reactivación de los plazos y términos para la operación de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera (en adelante SPC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en la que se definió que las Etapas IV de Entrevista y V de Determinación se desahogarán a distancia a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, como parte de las medidas para mantener la sana distancia y evitar riesgos a la salud ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de salud pública.

Estando presente el CTS, y previa aprobación del Orden del Día, en observancia de lo previsto en los artículos 2, 72, 73, 74 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley); 4, 17, 18, 34, fracciones IV y V, 35, 36, 39, 40 y 42, párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento); así como, 184 segundo párrafo, 185, 261, 262, 263, 288, 290, 297 y 298 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal (Disposiciones), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024; con base en los Criterios Técnicos y de conformidad con la determinación del CTP mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se desahogó la sesión bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I y II del Procedimiento de Selección;
4. Etapa de Determinación;
5. Acuerdos;
6. Certificación del Procedimiento de Selección;
7. Cierre de sesión.

Desarrollo de la Sesión



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 104991 del puesto DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Convocatoria 15/2024

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

Una vez tomada la lista de asistencia de los (las) integrantes del CTS, quienes aplican a distancia el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación para identificarse y verificado el quórum legal requerido para que sesione válidamente, el Secretario Técnico dio la bienvenida a sus integrantes.

Con base en las fracciones III y IV del artículo 185 contenido en las Disposiciones, el CTS manifiesta que no existe un posible conflicto de intereses en términos de los artículos 3, fracción VI, 7, fracción IX y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que confirman su participación en este CTS.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día;

El Secretario Técnico sometió a consideración del CTS los asuntos propuestos en el Orden del Día, siendo aprobados por unanimidad.

3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I y II del Procedimiento de Selección;

El Secretario Técnico informó al CTS lo siguiente:

Que el artículo 34 del Reglamento establece que las Etapas del Procedimiento de Selección son: I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades, III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los(as) aspirantes, IV. Entrevistas y V. Determinación; así como, la facultad que tiene el CTP para establecer el Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General, aplicables al Procedimiento de Selección, y que, hasta este momento, en el concurso de que se trata, han sido desahogadas las siguientes:

Etapas I.- En cumplimiento al artículo 267 de las Disposiciones, la herramienta electrónica Trabajaen llevó a cabo en forma automática la revisión curricular de los(as) aspirantes, a fin de asignarles un Folio de Participación. Dicho resultado no se contabiliza en la tabla del Sistema de Puntuación General emitida por el CTP.

Etapas II.- La aplicación del examen de conocimientos se llevó a cabo en la fecha programada y los resultados del mismo fueron dados a conocer a los(as) aspirantes a través de los medios de comunicación oficial establecidos en la Convocatoria, y al CTS de forma previa a la celebración de este acto.

En razón de lo anterior, el Secretario Técnico presentó ante el CTS el detalle de la acreditación y no acreditación de las etapas del proceso de cada uno de los folios aceptados por el filtro curricular,



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 104991 del puesto DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Convocatoria 15/2024

administrado por el Sistema Trabajaen, precisando que se invitaron a **13** aspirantes registrados al desarrollo de la Etapa de Evaluación Técnica, presentándose **3**, de los cuales, ninguno acreditó dicha etapa, como se muestra a continuación:

Registrados	Rechazados en la etapa de Revisión Curricular	Aceptados en la etapa de Revisión Curricular	Cancelaron Participación	Se invitaron a Exámenes de Conocimientos	Se presentaron a Exámenes de Conocimientos	Aprueban Exámenes de Conocimientos
40	25	15	2	13	3	0

4. Etapa de Determinación

Obtenidos los resultados antes expuestos, los miembros del CTS señalan que, derivado de los mismos, resulta procedente declarar **DESIERTO** el concurso de la plaza de **DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES**, con código de puesto **16-400-1-MIC015P-0000642-E-C-Q**, adscrito a la **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, fracción II del Reglamento.

5. Acuerdos

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, fracción V y 35 del Reglamento, así como en el artículo 288, fracción III de las Disposiciones el CTS adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Se instruye al Secretario Técnico para que a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización:

- Cambie el estatus del concurso.
- Incorpore en el expediente del concurso todas las constancias;
- Comunique la determinación de este CTS a las diferentes áreas involucradas, a fin de que se inicien los trámites correspondientes.

Segundo. - Este Comité Técnico de Selección con fundamento en el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento, determina que la presente plaza deberá ser sometida nuevamente a concurso en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente determinación; no obstante, de haber un ganador dentro de los 90 días naturales que por normatividad se tienen





Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 104991 del puesto DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Convocatoria 15/2024

para la conclusión del proceso de selección, la plaza no podrá ser ocupada hasta en tanto se cuente con la anuencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en razón de la restricción establecida en el oficio número 411/UPCP/2024/0460 de fecha 26 de febrero de 2024, o bien, concluida la vigencia de dicha restricción.

6. Certificación del Procedimiento de Selección

El Representante de la Secretaría de la Función Pública, manifiesta que de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, la certificación del procedimiento se llevará a cabo en un período de 15 días hábiles siguientes a esta fecha, por lo que el Secretario Técnico deberá remitir a esta Representación, el expediente del concurso a más tardar en el día 10 hábil posterior a la celebración de la presente, debiendo informar, previamente, a los miembros integrantes sobre la existencia de alguna inconformidad o recurso de revocación en el concurso que nos ocupa.

7. Cierre de la Sesión

Desahogado el Orden del Día, se concluyó la sesión, siendo las **11:50** horas del mismo día de su inicio, leída que fue, se rubrica al margen de sus primeras hojas y se firma por triplicado al calce para su constancia legal y efectos a que haya lugar.

**Presidente del Comité
y Superior Jerárquico**

Lic. Luis Adrián Casas Miranda

Subdirector de Diseño Multimedia para la Divulgación de la Biodiversidad, adscrito a la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales.

Secretario Técnico

Lic. Edgar Delgado Cárdenas

Subdirector de Evaluación y Control del Desempeño, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

**Representante de la Secretaría
de la Función Pública**

Lic. Hugo César Balcón Nería

Subdirector del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, designado mediante Oficio No. CGGEP/UPRH/0236/2024.





GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



trabajaen.gob.mx

Página Principal

Concursos con Perspectiva de Género

Concursos para Jóvenes

Búsqueda de Concursos

Acceso a Usuarios Registrados

Regístrate en Trabajaen

Información sobre Concursos

Concursos Abiertos

Concurso No. 104991

Dependencia u órgano desconcentrado		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales								
Puesto:	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES		Inicio:	17/04/24	Días Transcurridos:	72				
Estatus:	Desierto		Puntaje Mínimo de Calificación:	70	GANADOR:					
Ver Convocatoria										
No. de Folio	AP	Etapa I	Etapa II		Etapa III		Revisión Documental	Etapa IV	Etapa V	
	Ver detalle	Rev. Curricular	Conocimientos Ver detalle	Habilidades Ver detalle	Experiencia Ver detalle	Mérito Ver detalle		Entrevistas Ver detalle	Calif. Definitiva	Determinación
7-104991		✓	20.1							DESCARTADO
11-104991		✓	20.1							DESCARTADO
10-104991		✓	15							DESCARTADO
1-104991		✓								El candidato canceló su participación
2-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
3-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
4-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
5-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
6-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
8-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
9-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
12-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
13-104991		✓								El candidato canceló su participación
14-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
15-104991		✓	NP	NP						DESCARTADO
R1-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")								RECHAZADO
R2-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")								RECHAZADO
R3-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")								RECHAZADO
R4-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")								RECHAZADO
R5-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito								RECHAZADO

Handwritten marks: 'ce', '6', and a signature.

		"Area de estudio")	
R6-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R7-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R8-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R9-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")	RECHAZADO
R10-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R11-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R12-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R13-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R14-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")	RECHAZADO
R15-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R16-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")	RECHAZADO
R17-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R18-104991		Revisión Curricular (No cumple	RECHAZADO

ca
d

u

		el requisito "Area de estudio")	
R19-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R20-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")	RECHAZADO
R21-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R22-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R23-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R24-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Area de estudio")	RECHAZADO
R25-104991		Revisión Curricular (No cumple el requisito "Campo/Area de experiencia")	RECHAZADO

FINALISTA: El candidato entrevistado obtuvo una calificación definitiva igual o superior al puntaje mínimo de calificación y se integra a la reserva de aspirantes.
NO FINALISTA: El candidato entrevistado no obtuvo una calificación definitiva igual o superior al puntaje mínimo de calificación.
DESCARTADO: El candidato no acreditó o no se presentó a alguna de las etapas o requisitos previstos en la convocatoria.
RECHAZADO: El aspirante no acreditó la revisión curricular en TrabajaEn.
NP: No se presentó a alguna de las etapas, subetapas o no acreditó alguno de los requisitos previstos en la convocatoria.
AP: Aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (Fracción III del Art. 21 de la LSPC). El resultado de esta evaluación no tiene impacto para efecto de la prelación de los candidatos.

Handwritten marks:
 A
 B

